



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00965625- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de la Prof. Monje, Daniela Inés, DNI 21.900.022, referido al pedido de rectificar el Acta de Promoción N°20#1594, correspondiente al Curso Libre "Tecnopolítica, Comunicación y Ciudadanía - Problemas y Debates Contemporáneos" (código 20-019212), de las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario de la Cátedra, se asentó la nota de 7 (siete), cuando correspondía asentar otras notas en escala ordinal a los/as estudiantes indicados en IF-2024-00965637-UNC-ME#FCS.

Que en IF-2025-00308126-UNC-AE#FCS, el Área de Enseñanza de Grado produce informe y comunica que lo solicitado se enmarca en lo establecido en la OHCS UNC N° 02/2023, en la RR UNC N° 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, Punto IV.

Que en PV-2025-00308972-UNC-SAC#FCS, la Secretaría Académica otorga el visto bueno a lo solicitado.

Que resulta necesario rectificar el Acta a los fines de asentar la nota de manera correcta.

Que para realizar el procedimiento de modificación de Acta cerrada en todo de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una resolución decanal.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N°20#1594, correspondiente al Curso Libre "Tecnopolítica, Comunicación y Ciudadanía. Problemas y Debates Contemporáneos" (código 20-019212), de las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, en la que se debe consignar, en lugar de nota de 7 (siete), las calificaciones del listado que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado de la FCS. Girar a Oficialía de grado de la FCS para sus efectos. Cumplido, archivar.

